

SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 196 - 02/07/2026

MODIFICACIÓN RPT VICEPRESIDENCIA Y CONSEJERIA DE PRESIDENCIA, COORDINACIÓN DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO, INTERIOR Y EMERGENCIAS

UGT informa que la propuesta de modificación de RPTs, identificada como **Propuesta 347410**, afecta exclusivamente a **puestos de personal funcionario** e incluye **creaciones, modificaciones y amortizaciones** vinculadas principalmente al ámbito de **Protección Civil**, así como a la Abogacía General y a la Dirección General de Gestión Forestal y Defensa contra Incendios.

Personal funcionario

Creaciones. Se propone la creación de **10 puestos de personal funcionario**.

Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil

Subalterno/a-Conductor/a Ubicación: Mérida Grupo: E Nivel: 14 Complemento específico: E.1

Dirección General de Protección Civil y Respuesta a Emergencias. Se crean 9 puestos en Mérida:

Titulado/a Superior P. Civil - Sistemas de Información Geográfica Grupo: A1 Nivel: 22

Titulado/a Superior Protección Civil – Meteorología Grupo: A1 Nivel: 22

Titulado/a Superior Protección Civil - Química Industrial Grupo: A1 Nivel: 22

Titulado/a Superior Protección Civil – Hidráulica Grupo: A1 Nivel: 22

Titulado/a Superior Protección Civil – Montes Grupo: A1 Nivel: 22

Titulado/a Superior Protección Civil – Industrial Grupo: A1 Nivel: 22

Titulado/a Superior Protección Civil – Telecomunicaciones Grupo: A1 Nivel: 22

Técnico/a Protección Civil General Grupo: A2 Nivel: 20

Secretario/a de Alto Cargo Grupo: C1/C2 Nivel: 20

Modificaciones. Se modifican **4 puestos de personal funcionario**.

Abogacía General: Subalterno/a-Conductor/a Se modifica la unidad orgánica y el centro directivo, pasando de la anterior estructura a la **Abogacía General**. También se modifican características singulares y clase de complemento.

Dirección General de Gestión Forestal y Defensa contra Incendios. Se modifican **3 puestos**:

I.T.F. Ubicación: Cáceres A2 Nivel: 20. Modifican características singulares y complemento.

Jefatura de Servicio de Prevención y Extinción de Incendios Forestales Ubicación: Mérida Grupo/Subgrupo: A1/A2 Nivel: 28 Modifican características singulares y clase de complemento.

Jefatura de Sección Técnica de Incendios Ubicación: Cáceres Grupo/Subgrupo: A1/A2 Nivel: 25. Se modifican características singulares y clase de complemento.

Amortizaciones. Secretaría General de Interior, Emergencias y Protección Civil **Subalterno/a** Ubicación: Mérida Grupo: E Nivel: 14 Complemento específico: E.1

Resumen : P. Funcionario. Creaciones: 10 Modificaciones: 4 Amortizaciones: 1

En total, la propuesta afecta a **15 puestos de trabajo**, todos ellos de **personal funcionario**.



SECTOR ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

N.º 196 - 02/07/2026

UGT analizará esta propuesta, especialmente el impacto de las nuevas creaciones en Protección Civil, las modificaciones que afectan a puestos vinculados a incendios forestales y la amortización propuesta, con el objetivo de garantizar que cualquier cambio en la RPT responda a necesidades reales, esté debidamente justificado y no suponga merma de derechos ni de efectivos.

Debe analizarse especialmente si las modificaciones responden a una necesidad organizativa real o si implican cambios relevantes en las condiciones de provisión de los puestos.

UGT debería revisar: Si las nuevas características singulares restringen el acceso. Si los méritos exigidos son proporcionados. Si se favorece o limita la concurrencia en futuros concursos. Si los cambios en complementos y características están suficientemente justificados. Si las modificaciones afectan a puestos clave en prevención y extinción de incendios forestales. La amortización debe ser objeto de especial seguimiento. Aunque se crea un puesto de **Subalterno/a-Conductor/a**, debe comprobarse si realmente compensa la eliminación del puesto de **Subalterno/a** o si supone una modificación funcional encubierta.

UGT debería pedir aclaración sobre: Motivo de la amortización. Si existe persona titular afectada. Si el puesto estaba vacante u ocupado. Diferencias funcionales entre Subalterno/a y Subalterno/a-Conductor/a. Si la creación del nuevo puesto sustituye realmente al amortizado. Impacto en la plantilla de servicios generales.

Conclusión sindical: La propuesta tiene una orientación clara: **reforzar la estructura técnica de Protección Civil**, especialmente con perfiles superiores especializados. En principio, la creación de puestos estructurales puede ser positiva si responde a necesidades reales del servicio público.

No obstante, UGT debería exigir:

1. Memoria justificativa de las creaciones.
2. Información sobre funciones concretas de cada nuevo puesto.
3. Justificación de las modificaciones en puestos de incendios forestales.
4. Aclaración de las características singulares y méritos exigidos.
5. Información sobre la amortización del puesto de Subalterno/a.
6. Garantía de que no existe pérdida efectiva de empleo público.
7. Confirmación de que las modificaciones no restringen injustificadamente la provisión por concurso.

**UGT 1ª FUERZA SINDICAL EN EXTREMADURA en el conjunto de las
Administraciones Públicas**

